

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

**PROMOTOR: KHONS SUN POWER, S.L.**

**S/REF: EXP OCUP 894/23**

**INSTALACIONES: LAT 220 kV SET Tagus-SET Arganda (REE)**

**ASUNTO: Actualización de la solicitud de autorización de cruzamientos y paralelismos de la LAT 220 kV SET Tagus-SET Arganda (REE) con vías pecuarias de la Comunidad de Madrid.**

#### EXPONE

1. Que el Promotor está desarrollando en la actualidad el siguiente Proyecto:
  - Dos instalaciones fotovoltaicas de Producción de Energía Eléctrica en Régimen Especial denominadas "Tagus 1" y "Taus 2", con una potencia instalada de 250MWp y nominal de 176,8 MWn cada una (en adelante las **Plantas**), localizadas en los TT.MM. de Ocaña y Ontígola en la provincia de Toledo,
  - La "Subestación Tagus" situada en el T.M. de Ontígola en la provincia de Toledo (en adelante la **SE Colectora**) diseñada para la evacuación conjunta de las plantas Tagus 1 y Tagus 2, ambas con acceso y conexión concedida en el Nudo Arganda 220KV propiedad de Red Eléctrica de España (R.E.E).
  - Una línea aéreo-subterránea de alta tensión de 220 kV desde la SE Colectora a la Subestación Arganda 220KV propiedad de R.E.E ("LAT 220 Tagus - SE Arganda"), que permitirá la evacuación conjunta las Plantas y que discurre por el T.M. de Ontígola en la provincia de Toledo y por los TT.MM. de Arganda del Rey, Morata de Tajuña, Chinchón, Villaconejos y Colmenar de Oreja en la provincia de Madrid (en adelante la **Línea Compartida**).

En concreto, la Línea Compartida está diseñada entre los apoyos 35 y 57 para la evacuación conjunta de las Plantas y la planta fotovoltaica V Solar I (PFot-583 AC) y entre los apoyos 57 y 100'PAS para la evacuación conjunta de las Plantas, la planta fotovoltaica V Solar I y Carolina Solar PV (PFot-583 AC).
2. Que el 4 de diciembre de 2020 el Promotor solicitó la Autorización Administrativa Previa y la Declaración de Impacto Ambiental de cada una de las Plantas, la SE Colectora y la Línea Compartida (en lo sucesivo "**Solicitud de AAP**"), recibiendo por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas la admisión a trámite de la Solicitud de AAP el 5 de enero de 2021 y asignando el número de expediente **PFot-450 AC**, previo acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta.

3. Que con fecha 20 de julio de 2021, el Promotor solicitó tanto la Autorización Administrativa de Construcción (en lo sucesivo **"Solicitud de AAC"**) como que esta se uniese a la Solicitud de AAP en una única información pública.
4. Que, el 13 de febrero de 2023, el Promotor recibió la resolución favorable de la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, la **"DIA"**) del expediente PFot-450 AC.
5. Que el 12 de mayo de 2023 se suscribieron las Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas por las que se otorga a KHONS SUN POWER S.L. la autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Tagus 1 y Tagus 2 de 197 MW de potencia instalada cada una y sus infraestructuras de evacuación (en adelante, la **"AAP"**).
6. Que el 29 de junio el Promotor solicitó mediante registro electrónico al Área de Vías Pecuarias de la Subdirección General de Producción Agroalimentaria de la Comunidad de Madrid (en adelante, **"Área de Vías Pecuarias"**), las autorizaciones pertinentes para los cruzamientos y paralelismos aéreos y subterráneos producidos entre la Línea Compartida con las Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid en los TT.MM. de Colmenar de Oreja, Chinchón, Morata de Tajuña y Arganda del Rey, en la provincia de Madrid.
7. Que el Promotor recibió con fecha 24 de octubre de 2023 un informe del Área de Vías Pecuarias donde se le requería aclaraciones acerca de la superficie de ocupación sobre Vías Pecuarias, así como al pago de las tasas correspondientes a las referidas autorizaciones de ocupación sobre las mismas.
8. Que el 30 de noviembre de 2023 el Promotor contestó al informe y adjuntó el justificante de pago de las tasas en relación al expositivo anterior.
9. Que el 14 de febrero de 2024, el Promotor registró en el Área de Vías Pecuarias escrito de corrección de los cruzamientos y paralelismos entre la Línea Compartida y Vías Pecuarias, en relación a la solicitud inicial del 29 de junio de 2023 y la posterior respuesta al informe del Área de Vías Pecuarias el 30 de noviembre de 2023.
10. Que el 7 de febrero de 2025 el Promotor presentó ante la Dirección General de Política Energética y Minas una solicitud de modificación de Resolución de la modificación de AAP, AAC y DUP de cara a cumplir con los condicionados urbanísticos derivados de la tramitación del Plan Especial de Infraestructuras, reducir las afecciones a concesiones mineras de las cuales es titular Cementos Portland Valderrivas, S.A., modificar la entrada a la SET Arganda (REE) en base a la propuesta facilitada por UFD y modificar los tramos de doble y triple circuito de la Línea Compartida previamente compartidos con los proyectos Carolina Solar PV y V Solar I (PFot-583) tras las resoluciones de desistimiento de la tramitación de estos proyectos.
11. Que mediante el presente escrito el Promotor viene a actualizar la solicitud de autorización de cruzamientos y paralelismos que se producen finalmente entre la Línea Compartida y Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Por ello, los cruzamientos aéreos actualizados entre la Línea Compartida y las Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid son los siguientes:

Nº Cruz.	Apoyo Ant.	Apoyo Post.	Long. Vano (m)	Dist. Apoyo Próximo (m)	Dist. Vert. Teórica (m)	Dist. Vert. Real (m)	Long. Traza (m)	Sup. Serv. Vuelo (m)	Afección	Coordenadas U.T.M. (ETRS 89-H30)	
										X	Y
17	24'	25'	382,7	97,98	7	15,71	30,94	780,69	Vereda de la Camera	458702,92	4434964,39
29	50	51	313,62	28,19	7	10,8	21,07	297,64	Vereda de la Carcabilla	460368,91	4442425,91
30	50	51	313,62	82,15	7	20,75	22,03	463,10	Vereda de la Carcabilla	460436,18	4442542,19
32	51	52	331,51	126,47	7	18,42	134,37	3195,32	Vereda de la Carcabilla	460508,19	4442832,19
37	53	54	260,31	68,21	7	19,77	40,00	783,10	Cordel llamado de la Julia	460512,01	4443358,43
80	93'	94'	345,25	35,71	7	27,92	46,73	914,87	Cordel de las Merinas	458898,51	4452878,39
80'	96'	97'	331,74	12,12	7	20,89	8,68	310,35	Colada Senda de la Galiana	458901,93	4453635,4
98	127	128	265,78	9,53	7	10,84	39,86	864,76	Colada de las Calcavillas	461080,27	4460088,12

Los cruzamientos subterráneos actualizados entre la Línea Compartida y las Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid son los siguientes:

Nº Cruzamiento	Longitud Traza (m)	Sup. Ocup. Permanente Canalización (m2)	Afección	Coordenadas U.T.M. (ETRS 89-H30)	
				X	Y
10.1s	6,75	10,80	Colada Senda de la Galiana	459297,606	4454158,84
12s	12,51	20,00	Colada del Camino Viejo de Chinchón	460118,273	4456861,08
12's	22,53	35,96	Vereda de Cobatilla o de las Suertes	461374,41	4458204,5
13s	21,41	33,95	Colada de San Sebastián	461394,735	4458213,76
14s	40,81	62,25	Colada de las Calcavillas	461614,038	4458623,8
17s	105,06	168,10	Colada de las Calcavillas	461073,382	4460238,86
18s	216,23	345,96	Colada de San Sebastián	461080,35	4460748,79
23s	18,44	29,54	Colada de San Sebastián	461065,32	4460918,86
26s	14,40	22,95	Colada de San Sebastián	461095,99	4460988,54
31.1s	18,65	29,80	Colada de San Sebastián	461223,54	4461123,57
42s	12,16	20,00	Colada de San Sebastián	461274,321	4461199,36

Los paralelismos subterráneos actualizados entre la Línea Compartida y las Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid son los siguientes:

Nº de afección	Longitud Traza(m)	Sup. Ocup. Permanente de Canalización (m2)	Afección	Coordenadas U.T.M. (ETRS89-H30)			
				X <sub>o</sub>	Y <sub>o</sub>	X <sub>f</sub>	Y <sub>f</sub>
<b>AF1.1s</b>	84,32	129,14	Colada Camino del Megial	458982,93	4453873,34	459064,17	4453859,94
<b>AF1.2s</b>	37,85	60,49	Colada Senda de la Galiana	459064,17	4453859,94	459092,95	4453884,09
<b>AF1.2's</b>	126,25	199,95	Colada Senda de la Galiana	459110,94	4453916,52	459208,55	4453988,64
<b>AF1.3s</b>	13,98	22,23	Colada Senda de la Galiana	459336,25	4454235,75	459338,21	4454249,14
<b>AF1s</b>	55,73	89,12	Colada del Camino Viejo de Madrid	459159,31	4455111,29	459149,75	4455164,37
<b>AF2s</b>	215,21	344,26	Colada del Camino Viejo de Madrid	459151,83	4455194,73	459259,78	4455377,51
<b>AF3s</b>	41,09	65,64	Colada de San Sebastián	460980,07	4457940,61	461018,54	4457952,39
<b>AF4s</b>	66,05	106,06	Colada de San Sebastián	461056,05	4457966,19	461114,06	4457993,41
<b>AF5s</b>	15,90	31,12	Colada de San Sebastián	461157,84	4458023,93	461163,25	4458038,46
<b>AF6s</b>	156,81	250,90	Colada de San Sebastián	461565,54	4458335,24	461621,51	4458479,34

12. Que se adjuntan como **Documento 1** los planos con las superficies de afección de la Línea Compartida sobre las Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
13. Que asimismo se adjuntan al presente escrito como **Documento 2** la nueva Declaración de superficies de afección y la justificación de los cruzamientos y paralelismos que la Línea compartida presenta con las Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
14. Que para mayor claridad, el Promotor adjunta como **Documento 3** la separata de la versión anterior del proyecto constructivo de la Línea Compartida, donde se identifican los cruzamientos aéreos número 17 y 98, y como **Documento 4** la separata del último modificado del proyecto constructivo de la Línea Compartida donde se incluyen el resto de cruzamientos enumerados en las tablas del expositivo 11 del presente escrito.

Considerando todo lo anterior,

#### SOLICITA

- I. Que se, tenga en cuenta la documentación adjunta, junto con lo expuesto en el presente documento y se proceda a actualiza la autorización de ocupación temporal por un periodo de 10 años de las Vías Pecuarias: Vereda de la Camera, Vereda de la Carcabilla y Mojón Alto, Abrevadero-Descansadero de la Fuente del Valle, Cordel llamado de la Julia, Cordel de las Merinas, Colada de la Senda de la Galiana, Colada Camino del Megial, Colada de las Calcavillas, Colada del Camino Viejo de Madrid, Colada del Camino Viejo de Chinchón, Colada de San Sebastián, Vereda de Cobatilla o de las Suertes y Vereda de Valdecabañas, en los TT.MM. de Colmenar de Oreja, Villaconejos, Chinchón, Morata de Tajuña y Arganda del Rey, en la provincia de Madrid para la Línea Compartida.

- II. Que en caso de que se requiera hacer alguna notificación a la Sociedad, o bien sea necesario aportar documentación o información adicional se solicite mediante:
- e-mail a las siguientes direcciones [notificaciones@ricenergy.es](mailto:notificaciones@ricenergy.es) y [pgarcia@ric.energy](mailto:pgarcia@ric.energy), o bien,
  - contacten por teléfono con Pilar García (teléfono: 648 62 87 64).

En Madrid, a 2 de abril de 2025

02/04/2025 con un  
c

Índice de documentación adjunta

Documento 0	Poderes de representación
Documento 1	Planos con las ocupaciones temporales de la Línea Compartida con las Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid
Documento 2	Nueva declaración de superficies de afección y justificación de los cruzamientos y paralelismos que la Línea compartida presenta con las Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid
Documento 3	Separata de la versión previa del proyecto constructivo de la Línea Compartida
Documento 4	Separata de la última versión del proyecto constructivo de la Línea Compartida